

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4052

(20 DE DICIEMBRE DE 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA JORDANA CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No 309 de noviembre 30 de 2016, se conceden vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos de la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría No 3994 de diciembre 6 de 2016, se suspenden los términos en trámites administrativos y judiciales que adelanta la Universidad

Que por necesidades del servicio, algunos empleados públicos administrativos de la Universidad suspendieron el disfrute de las vacaciones colectivas antes referidas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a las dependencias en las que se encuentran laborando algunos empleados públicos administrativos de la Universidad para laborar en Jornada continua entre las 7:30 de la mañana y las 3:30 de la tarde.

PARÁGRAFO: Las dependencias que requieran un horario diferente al establecido en el presente artículo, deberán informar a Gestión del Talento Humano el horario en el que prestarán sus servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2016.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector